



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2022

Expte. Nº 24.550/20 C I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 06-2020 de la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

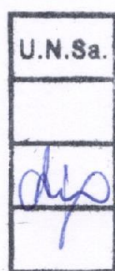
QUE por la citada resolución se designa a la Esp. Lidia Gabriela SIÑANES, DNI Nº 20.958.870, Directora del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN A DISTANCIA (IIEDi), dependiente de SECRETARÍA ACADÉMICA, como Responsable ad-honorem del SIED-UNSa, hasta tanto el cargo se cubra por llamado a inscripción de interesados o concurso, según se determine.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

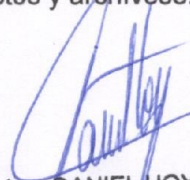
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por homologada la Resolución Nº 06-2020 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la que se designa a la Esp. Lidia Gabriela SIÑANES, DNI Nº 20.958.870, Directora del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN A DISTANCIA (IIEDi), dependiente de la mencionada SECRETARÍA, como Responsable ad-honorem del SIED-UNSa, hasta tanto el cargo se cubra por llamado a inscripción de interesados o concurso, según se determine y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1524-2022

Universidad Nacional de Salta
SECRETARÍA ACADÉMICA

SALTA, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCION Nº 06/2020

Expte. Nº 25.550/20

VISTO:

Las presentes actuaciones y en particular la Res. R Nº 1245/20 dictada ad referendum del Consejo Superior que aprueba el PROYECTO DE CREACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (SIED-UNSa); y

CONSIDERANDO:

Que la creación del SIED-UNSa se entiende como una unidad integrada por un equipo multidisciplinar que, en base a un conjunto de normas y de infraestructura tecnológica, asesora y participa en el diseño y elaboración de propuestas formativas con opción pedagógica y didáctica a distancia.

Que actualmente la educación a distancia se presenta como una oportunidad para pensar la enseñanza y el aprendizaje como procesos de construcción colectiva que permitirían garantizar el derecho a la educación.

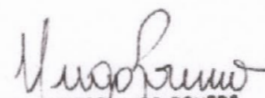
Que resulta necesario designar un responsable del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (SIED-UNSa) que posibilite el desarrollo de los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del mismo; coordinar y supervisar el funcionamiento de las diferentes áreas que lo conformaran, entre otras, hasta tanto el cargo se cubra por llamado a inscripción de interesados o concurso, según se determine.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Esp. LIDIA GABRIELA SIÑANES, DNI Nº 20.958.870, Directora del Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia (IIEDi), dependiente de Secretaría Académica, como Responsable ad-honorem del SIED-UNSa, hasta tanto el cargo se cubra por llamado a inscripción de interesados o concurso, según se determine.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARIA ACADEMICA.


Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADEMICO
Universidad Nacional de Salta